



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
** ALCALDIA **
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

- Aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

DECRETO N° 2247 / (C)

Lota, 09 OCT. 2020

Vistos:

Ordinario N°085 de fecha 02 de octubre de 2020 de Directora Liceo Thompson Mathews E-701 de Lota, quien solicita contratación de Monitor, aprobada por el Jefe Depto. Educación Municipal de Lota y en Encargados de Fondos SEP, El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Lota – Departamento de Educación y don **ARIEL RODRIGO CONTRERAS CRESPO**; Decreto DEM N° 601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula “por orden del Sr. Alcalde; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 02 de octubre de 2020, entre la I. Municipalidad de Lota, Departamento de Educación Municipal, representada por su Administrador Municipal “POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”, Don Hedson Díaz Cruces y don **ARIEL RODRIGO CONTRERAS CRESPO**, quien cumplirá funciones de Monitor para el desarrollo e información de programa educativo para niños y niñas de pre básica a 6° año básico, el que se transmitirá de lunes a viernes, por una hora diaria, durante los meses de octubre a diciembre por TV4 de Lota, con todo lo que ello conlleva, en todas las instancias legales que señale la ley hasta el cabal y cumplido entendimiento de la misma.

2. El honorario a pagar a don **ARIEL RODRIGO CONTRERAS CRESPO**, será de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) impuesto incluido, los cuales se pagarán de manera mensual, previa presentación de su boleta de honorarios y el informe de actividades aprobada por la Directora del Liceo Thompson Matthews E-701 de Lota.

3. **IMPÚTESE** lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215.21.03.001 – **Fondos SEP**

4. ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/RMU/YVO/OSC/SCC/ igj

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”